

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda

- 524 Resolución de la Intervención General de 8 de enero de 2004, sobre delegación de competencia del Interventor General como miembro de las mesas de contratación en los centros del Servicio Murciano de Salud, Hospital Rafael Méndez de Lorca y la Gerencia de Atención Primaria de Lorca.**

Por resolución de esta Intervención General de 8 de enero de 2002 (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 14, de 17/01/02) se delegó en el funcionario don Miguel Aranzadi Martínez-Inchausti la competencia del Interventor General como miembro de las mesas de contratación en el Hospital Rafael Méndez de Lorca y en la Gerencia de Atención Primaria de Lorca, del Servicio Murciano de Salud.

Con motivo de haber pasado el funcionario don Miguel Aranzadi Martínez-Inchausti a ocupar una plaza en la Dirección General de Recursos del Servicio Murciano de Salud, la Secretaría General Técnica de dicho Servicio solicita de esta Intervención General la designación de la funcionaria doña Juana Teresa Morillas Pedreño, Licenciada en Derecho, que desempeña el puesto de trabajo de Asesor Jurídico de apoyo en la mencionada Secretaría General, para sustituir a don Miguel Aranzadi Martínez-Inchausti como miembro de las citadas mesas de contratación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Resuelvo

Primero:

Revocar la delegación de competencia del Interventor General en el funcionario D. Miguel Aranzadi Martínez-Inchausti como miembro de las mesas de contratación en el Hospital Rafael Méndez de Lorca y en la Gerencia de Atención Primaria de Lorca, efectuada mediante resolución de 8 de enero de 2002.

Segundo:

Delegar en la funcionaria doña Juana-Teresa Morillas Pedreño la competencia del Interventor General como miembro de las mesas de contratación en el Hospital Rafael Méndez de Lorca y en la Gerencia de Atención Primaria de Lorca, del Servicio Murciano de Salud.

Tercero:

En los escritos o documentos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia con referencia expresa a la presente Resolución.

Cuarto:

La delegación que se otorga será revocable en cualquier momento y su vigencia es compatible con la facultad del Interventor General de avocar para sí cualquier acto, expediente o documento que estime pertinente.

Quinto:

La presente Resolución entra en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de enero de 2004.—El Interventor General,
Juan Antonio Solera Villena.

Consejería de Hacienda

- 527 Orden de 16 de diciembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, que modifica la Orden de 19 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se integra/incorpora en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido mediante Real Decreto 468/2003, de 25 de abril, en relación a las funciones y servicios en materia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo y la Formación, y se asigna el correspondiente puesto de trabajo.**

En sesión plenaria de la Comisión Mixta de transferencias celebrada el 15 de abril de 2003, se aprobó el acuerdo de traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

El mencionado Acuerdo de traspaso fue aprobado en Consejo de Ministros por el Real Decreto 468/2003, de 25 de abril (B.O.E. número 102, de 29 de abril), en el que figura un Anexo en el que se incluye la relación número 3 que corresponde al personal objeto de traspaso.

Los servicios competentes del Instituto Nacional de Empleo y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han dado su conformidad a las modificaciones siguientes:

Incluir en la relación de personal traspasado:

D.^a Esther Gavidia Andreu (DNI 27.480.703) Personal Laboral Fijo.

Excluir de la relación de personal traspasado:

D.^a María Dolores Galiano Sánchez (DNI 42.947.873). Personal Laboral Fijo.